

**EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA**

RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL HONORABLE SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, DR. LEONEL FERNANDEZ REYNA, DECLARAR DE ALTA PRIORIDAD NACIONAL LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE EXPORTACION; AL SECTOR AGROPECUARIO; A LA GENERACION ELECTRICA; Y, AL SECTOR DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

CONSIDERANDO: Que la crisis económico-financiera mundial está repercutiendo adversamente a los propósitos del desarrollo integral de los pueblos, en particular al desarrollo social y económico de la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que el país requiere de un Plan de corto, mediano y largo plazos que confiera la más alta prioridad al aumento sostenido de su capacidad competitiva, alimentaria y de generación de nuevos empleos productivos.

CONSIDERANDO: Que el país demanda de políticas públicas y de esfuerzos sistemáticos que impulsen el desarrollo de sectores de principalía en la generación de empleos, como lo son: sector productivo nacional orientado a la exportación; sector agropecuario; electricidad; y las micro, pequeñas y medianas empresas.

CONSIDERANDO: Que es conveniente al interés nacional y al afianzamiento del sistema democrático dominicano, políticas públicas más cercanas a las necesidades primarias de la ciudadanía.

CONSIDERANDO: Que la inversión es siempre un factor positivo y significativo en el crecimiento de la economía, y en la expansión de la producción y la productividad.

Vista: La Constitución de la República.

DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCION

Solicitar al Honorable Señor Presidente de la Republica, Dr. Leonel Fernández Reyna:

PRIEMERO.- Declarar de alta prioridad nacional para la generación de riqueza y empleos de calidad a: el Sector Productivo nacional con mayor vocación y potencial de exportación de bienes y servicios; al desarrollo de la Agropecuaria; a la generación de electricidad; y a la dinamización de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

SEGUNDO.- Que se ponga en práctica una política de crédito de corto y mediano plazos, a través de PROMIPYME, BANCO DE RESERVAS, BANCO AGRICOLA, Y BANCO NACIONAL DE LA VIVIENDA, dirigida a empresas de producción de bienes y servicios capaces de incrementar la producción, la productividad, las exportaciones, y la generación de nuevos empleos. Se solicita además, motivar al sector financiero privado para que se incorpore activamente a los propósitos de esta Resolución.

TERCERO.- Que en coordinación con el sector privado y la asistencia de organismos internacionales de cooperación, se diseñe y ponga en práctica un intensivo programa de

comercialización competitiva que tenga como meta el incremento sostenido de las exportaciones nacionales.

CUARTO.- Disponer que en el marco de las prioridades del Banco Nacional de la Vivienda, se haga énfasis especial en el financiamiento de programas y proyectos habitacionales de bajo costo, a través de pequeñas y medianas empresas de la construcción.

QUINTO.- Ordenar a los ejecutivos de las instituciones del sector agropecuario, otorgar máxima prioridad a la preparación de tierra con vocación agrícola de ciclo corto; a programas pecuarios, incluyendo entre éstos la piscicultura y la apicultura ; a la ampliación y reacondicionamiento de los sistemas de irrigación; al suministro, bajo condiciones blandas, de fertilizantes, fungicidas y equipos agrícolas; a la entrega de semillas y plantas mejoradas; a la comercialización de la producción; al crédito agropecuario; a la reparación de caminos vecinales; y a la limpieza de drenajes y canales de riego.

SEXTO.- Ordenar, el cumplimiento de la Ley No. 340-06 modificada por la Ley 449-06 en su Artículo 2, numerales 6 y 8; y la Ley 488-08, relativas respectivamente a la contratación de bienes, obras, servicios, y concesiones del sector público, y a establecer un Régimen Regulatorio para el Desarrollo y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), que obliga a otorgar a éstas, el quince (15%) por ciento de las compras de bienes y servicios, obras y contrataciones del Estado, en especial los subsectores de la industria gráfica, industria de la construcción, la artesanía, textiles, metalmecánica, industria del mueble y la industria de la harina,

SEPTIMO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en un periódico de circulación nacional y nombrar una Comisión responsable de la entrega de la misma al Honorable Señor Presidente de la República, Dr. Leonel Fernández Reyna.

DADA....

PROPONENTES:

Rafael Calderón Martínez
Senador-Azua

José Rafael Vargas P.
Senador Prov. Espaillat

Amílcar Romero
Senador Prov. Duarte

Charlie N. Mariotti T.
Senador Monte Plata

Dionis A. Sánchez C.
Senador Pedernales

Carlos Castillo
Senador San José de Ocoa

Luis René Canaán Rojas
Senador Hermanas Mirabal

Tommy A. Galán Gullón
Senador San Cristóbal

Félix M. Nova P.
Senador Monseñor Nouel

Amarilis Santana Cedano

Adriano de Jesús Sánchez Roa

Francis E. Vásquez Espinal

Senadora La Romana

Senador Elías Pina

Senador Puerto Plata

Euclides R. Sánchez T.
Senador Prov. La Vega

Roben D. Cruz Ubiera
Senador Hato Mayor

30 de septiembre de 2010